

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXP. CDHEC/2/2023/112/Q

ACUERDO: Se solicita ratificación y aclaración .

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de marzo de 2023. -----

Visto el escrito de queja, presentado por _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a derechos humanos en su agravio. Regístrese en el Libro de Gobierno con el número estadístico que le corresponda; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 80 de su Reglamento Interior, se ordena requerir a la quejosa para que en el término de **05 días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación del presente proveído, comparezcan personalmente a este Organismo, a fin de que aclare la queja presentada, para estar en posibilidad de realizar el trámite de queja correspondiente, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacer la ratificación y aclaración solicitada, se tendrá por no interpuesta la queja y se ordenará el archivo del expediente. Así lo acordó y firma la Lic.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----